



DECRETO ALCALDICIO N° 1396
ANULA DECRETO ALCALDICIO N° 1366 DE FECHA
29.04.2016.

REQUINOA, 02 de Mayo de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 759 de fecha 04.03.2016, que autoriza Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. July Andrea Acevedo Cabello, Rut [REDACTED] domiciliada en Guido [REDACTED], Comuna de Requinoa para efectuar cometido específico de Apoyo Profesional, Programa BVSR, por el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de 2016, por un monto mensual de \$ 740.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.960.000 impuesto incluido. Aprueba Contrato de fecha 20.02.2016.

La necesidad de anular Decreto Alcaldicio N° 1366 de fecha 204.03.2016.

El Memo N° 978 de fecha 26.04.2016 de Dideco, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 759 de fecha 04.03.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ANULESE Decreto Alcaldicio N° 1366 de fecha 29.04.2016.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15 151, Aplicación de Fondos, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVSIEG/LGE/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE